

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47468 BADALONA

M. Lourdes López Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1326/2020 Sección: C

NIG: 0801542120208202747

Fecha del auto de declaración. 11 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Concurso voluntario consecutivo.

Entidad concursada. JAMSEN JUAN CÓRDOVA RODRÍGUEZ, con 54.429.981-K.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a JOSÉ ANTONIO REGALADO MORILLAS.

Dirección postal: Avenida Martí Pujol, 104-106, 1º, 08911-Badalona.

Dirección electrónica: COMUNICACIONES@GRUPOBETULO.COM

Régimen de las facultades del concursado. El concursado queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 12 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. Lourdes López Gutiérrez.

ID: A200063480-1